

1755a. sesión

Lunes 1 de diciembre de 1975, a las 20.20 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1755

TEMA 104 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (*continuación*) (A/10184, A/C.5/1672, A/C.5/1716, A/C.5/L.1224, A/C.5/L.1257/Rev.2, A/C.5/L.1271, A/C.5/L.1272, A/C.5/L.1274):

a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (*continuación*) (A/10184, A/C.5/L.1224, A/C.5/L.1257/Rev.2, A/C.5/L.1271, A/C.5/L.1272, A/C.5/L.1274)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar las propuestas que tiene ante sí.

Proyecto de resolución A/C.5/L.1257/Rev.2

2. El Sr. McCARTHY (Australia) dice que el empleo de mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas es un tema demasiado importante para que se vea perturbado por disensiones. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1257/Rev.2 no han puesto el mayor empeño en lograr un texto que sea, en su conjunto, ampliamente aceptable para la gran mayoría de las delegaciones. La delegación de Australia habría deseado que el texto fuese más amplio, pero ha aceptado las opiniones de sus patrocinadores y las del Grupo de los 77. El texto debe ahora mantenerse sin enmiendas de fondo.

3. El Sr. KIVANÇ (Turquía) señala que el texto del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución ha sido mejorado en comparación con el de la versión precedente y que los autores han aceptado la enmienda de Turquía al párrafo 3 de la parte dispositiva.

4. Aun cuando la delegación de Turquía acepta el contenido sustancial del párrafo 1 de la parte dispositiva, opina que la distribución equitativa de los puestos entre hombres y mujeres en la Secretaría no es un principio fundamental. Más importantes son los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Artículo 8 de la Carta dispone que la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios. El Artículo 101 destaca la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y la importancia de contratar al personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. Por lo tanto, la delegación de Turquía propone que en el párrafo 1, se reemplacen las palabras “uno de los principios fundamentales” por las palabras “una de las consideraciones fundamentales”.

5. El Sr. HASSANE (Níger) dice que su delegación aprueba el ideal de completa igualdad entre hombres y mujeres dentro de la Secretaría. Una consideración más urgente, sin embargo, es la de que todos los Estados Miembros estén equitativamente representados. La delegación del Níger todavía tiene dificultades con el proyecto de resolución A/C.5/L.1257/Rev.2. En el inciso e) del párrafo 38 del informe del Secretario General (A/10184), se declara que las prioridades en oposición, como la distribución geográfica, influyen en la contratación de mujeres. El proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista sólo intensificaría el conflicto entre esas dos prioridades en competencia en perjuicio del principio de la distribución geográfica equitativa, que interesa muchísimo a los países insuficientemente representados. Esos países tienen personal calificado y están dispuestos a hacer sacrificios en beneficio de las Naciones Unidas. La injusticia de la discriminación por razón del sexo no debe ser solucionada a expensas del principio de la distribución geográfica equitativa. Por lo tanto, la delegación del Níger desea pedir al Secretario General que intensifique los esfuerzos para respetar ese principio. La Secretaría podrá beneficiarse de los servicios de personal calificado que tiene un excelente conocimiento de determinados medios.

6. Las largas demoras en el proceso de contratación han sido deploradas con justicia por otros representantes, y la delegación del Níger espera que esa situación se corrija pronto.

7. El Sr. von RUCKTESCHELL (República Federal de Alemania) agradece a los patrocinadores sus tentativas de mejorar la redacción del proyecto de resolución. El nuevo texto responde más a los deseos de la mayoría. Sin embargo, la delegación de la República Federal de Alemania todavía tiene dificultades con el párrafo 3 de la parte dispositiva y se pregunta si la cuota del 5% es adecuada y no será criticada más tarde. La República Federal de Alemania, habida cuenta de que está insuficientemente representada en la Secretaría y del gran número de hombres calificados que tiene el país, está preocupada por las consecuencias del párrafo 3, que no es completamente claro. En ese párrafo parece establecerse el principio de la distribución geográfica sobre una base regional. Esa es una tendencia peligrosa, que acaso pondría en peligro las oportunidades de los países insuficientemente representados de obtener más puestos para sus nacionales.

8. La delegación de la República Federal de Alemania propone que se suprima el párrafo 3 y hace suya la enmienda de Turquía de reemplazar en el párrafo 1 las palabras “uno de los principios fundamentales” por las palabras “una de las consideraciones fundamentales”.

9. El Sr. AKASHI (Japón) declara que su delegación aprueba las enmiendas al proyecto de resolución A/C.5/L.1257/Rev.2 y encomia a los patrocinadores por sus esfuerzos. Sin embargo, le agradecería que se aclarase el significado del término "prioridad" en el párrafo 3, y se pregunta cómo se dará en la práctica esa prioridad. El orador supone que las candidatas calificadas procedentes de países excesivamente representados serán contadas en la cuota regional del 5%. Las candidatas calificadas de países insuficientemente representados pueden ser incluidas en su propia cuota nacional o en la cuota regional del 5% o en ambas. Sin embargo, salvo que se las cuente en la cuota regional solamente, no se beneficiarán del sistema propuesto. Por lo tanto, el orador acogería con beneplácito algunas seguridades de los patrocinadores a ese respecto.

10. La delegación del Japón también desea saber si se requerirá que las candidatas de los países excesivamente representados esperen hasta que se haya agotado, al final de cada bienio, la búsqueda de candidatas en los países insuficientemente representados o no representados. Ese procedimiento sería de importancia fundamental para que la palabra "prioridad" tuviese algún sentido práctico.

11. Las consecuencias del párrafo 3 merecen un estudio a fondo. En lo que se refiere a la región de Asia y el Lejano Oriente, el 5% del punto medio del límite conveniente es de 28 puestos por bienio, o sea 14 puestos por año. El documento A/10184 muestra que, entre 1974 y 1975, los nombramientos de candidatos de esa región para puestos sujetos a la distribución geográfica sumaron 27. Por lo tanto, la aprobación del párrafo 3 significaría que la mitad de los nuevos funcionarios del cuadro orgánico contratados en la región serían en el futuro mujeres. Esa exigencia no puede satisfacerse fácilmente, y la delegación japonesa teme que la cuota regional para Asia y el Lejano Oriente en definitiva se aplique sólo a unos pocos países, tales como Australia, donde la condición social de la mujer es más adelantada que en otros. Esa situación no es justa ni equitativa, y la delegación del Japón hace suyas las firmes reservas expresadas por diversos representantes respecto del criterio regional. Teme, asimismo, que se haga objeto de algún estigma a las candidatas contratadas en virtud del sistema especial de cuotas. Eso podría crear una situación incómoda y desagradable.

12. La delegación del Japón no se opondrá a la aprobación del proyecto de resolución por consenso, pero hace suyo el pedido del representante de Venezuela de una votación separada sobre el párrafo 3. También hace suya la enmienda propuesta por Turquía al párrafo 1.

13. El Sr. TALIEH (Irán) dice que en el párrafo 1 de la parte dispositiva la palabra "equitativa" significa justa, y "principios" significa verdades fundamentales.

14. La cuestión planteada por el representante de la República Federal de Alemania respecto de los hombres calificados de países no representados y de países insuficientemente representados está tratada al final del párrafo 3. En ese párrafo no se pide el establecimiento de una cuota regional; se prevé solamente el empleo de mujeres, y está limitado en su aplicación a dos ejercicios bienales. El párrafo no establece normas o precedentes.

15. En respuesta a las preguntas hechas por el representante del Japón, el orador declara que en el párrafo 3 se explica claramente el significado de la palabra "prioridad", y que el texto en realidad significa que a las candidatas calificadas de países excesivamente representados se les pedirá que esperen hasta que haya terminado la búsqueda de candidatas calificadas de países insuficientemente representados. En cuanto al número de mujeres que podrían contratarse en Asia y el Lejano Oriente, el orador señala a la atención las palabras "Pide al Secretario General que . . . trate". No se puede pedir al Secretario General que haga más de lo posible. Sin embargo, el hecho de que el 50% de los candidatos japoneses que han rendido el examen de competencia para cargos de la Secretaría son mujeres sugiere que el Japón tiene poco que temer a ese respecto.

16. Los patrocinadores no pueden aceptar la enmienda al párrafo 1 propuesta por el representante de Turquía.

17. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) recuerda que el comienzo del sexto párrafo del preámbulo ha sido enmendado para que diga "Advirtiendo los limitados progresos . . .". Hacia la mitad del párrafo 3 debe decir ". . . dando prioridad a las candidatas de países que no se encuentran representados y de países insuficientemente representados en la Secretaría".

18. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) manifiesta que las medidas previstas en el párrafo 4 tendrán consecuencias financieras. En el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 se incluye un crédito de 20.000 dólares para gastos de viaje y 5.000 dólares para publicidad respecto de las misiones de contratación. Una intensificación de las misiones ordinarias de contratación a las que se dé publicidad implicará más entrevistas, mayor divulgación y más trámites de solicitudes. Como resultado, se requerirá un crédito adicional de 14.000 dólares a 15.000 dólares, o como mínimo de 10.000 dólares, aun cuando por el momento no se solicitarán fondos.

19. La Srta. FORCIGNANO (Italia) da las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por sus esfuerzos. Su delegación está dispuesta a apoyar su aprobación por consenso. Sin embargo, se abstendrá en la votación separada sobre el párrafo 3.

20. El Sr. MASCARENHAS (Brasil) se sorprende de que la Comisión todavía está tratando de mejorar la excelente labor hecha por los patrocinadores del proyecto de resolución al conciliar varias posiciones. El orador se propone abstenerse en la votación sobre cualquier enmienda propuesta y votará a favor del proyecto de resolución en su forma actual.

21. El Sr. MOLTENI (Argentina) votará a favor del proyecto de resolución porque en él se promueve la distribución equitativa de los puestos entre hombres y mujeres en la Secretaría. Da las gracias a los autores por el espíritu de conciliación que han demostrado y por las concesiones que han hecho para que el texto sea objeto de aceptación general.

22. El PRESIDENTE propone que la Comisión vote en primer término sobre la enmienda al párrafo 1 de la parte dispositiva propuesta por la República Federal de Alemania y Turquía, es decir, que se reemplace las palabras "uno de los principios fundamentales" por las palabras "una de las consideraciones fundamentales". Luego se procederá a una votación separada sobre el párrafo 3, como lo solicitó el representante de Venezuela. Finalmente, la Comisión votará sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 32 votos contra 28 y 19 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta.

Por 55 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

Por 83 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/L.1257/Rev.2 en su totalidad, tal como fue modificado.

23. El Sr. STOFORPOULOS (Grecia) dice que al votar a favor del proyecto de resolución en su totalidad, y del párrafo 3 en particular, su delegación confía en que el Secretario General, al interpretar el párrafo 3, tendrá presente que el propósito principal de la resolución es robustecer la posición de la mujer en la Secretaría; se debe dar una importancia muy secundaria a otras consideraciones. Aun cuando en el párrafo 3 se declara que se debe dar prioridad a candidatas calificadas de países que no se encuentran representados y de países insuficientemente representados, no se dice que se deba dar absoluta prioridad a esas candidatas. El orador confía en que al aplicar esta resolución el Secretario General se asegurará de que las mujeres de países adecuadamente representados tengan una oportunidad justa de ser contratadas.

Proyecto de decisión A/C.5/L.1272

24. El Sr. NORBURY (Estados Unidos de América) señala la importancia especial que su delegación atribuye al Comité Consultivo Mixto del Comité Permanente del Empleo de la Mujer en la Secretaría. El orador también se ha complacido al escuchar la exposición hecha por el Subsecretario General de Servicios de Personal (1754a. sesión) acerca de las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo Mixto en base a la labor del Comité Permanente. Para encomiar al Comité Permanente por sus trabajos e instar al Secretario General a que preste atención especial a las recomendaciones hechas en consecuencia de ellos, la delegación de los Estados Unidos somete a la consideración de la Comisión un proyecto de decisión (A/C.5/L.1272) que es sencillo y claro; no constituye una duplicación ni es incompatible con el proyecto de resolución que acaba de aprobarse. El orador espera que el proyecto de decisión sea aprobado por consenso. Las delegaciones de Australia y de Suecia han solicitado que sus nombres se incluyan en la lista de patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.5/L.1274

25. El Sr. TALIEH (Irán) presenta un proyecto de resolución (A/C.5/L.1274), que refleja la preocupación de los países en desarrollo por una situación anómala, en que

la Secretaría es administrada en el nivel superior de la categoría D-1 y categorías superiores por funcionarios que son nacionales de países que representan aproximadamente el 27% de todos los Estados Miembros de la Organización; los nacionales de los países en desarrollo ocupan solamente alrededor del 35% de los puestos de categoría superior. El proyecto de resolución puede constituir el primer paso para poner fin a esa anomalía, y el orador espera que la Quinta Comisión lo apruebe.

26. El Sr. KEMAL (Pakistán) solicita información sobre la tasa de contratación esperada durante 1976, para aclarar el significado del proyecto de resolución. Señala también que otro método de corregir el desequilibrio en la Secretaría es mediante la promoción, que a su vez podría plantear la cuestión de la reclasificación de puestos, sobre la cual la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya ha hecho conocer sus opiniones.

* * *

27. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplace el examen del proyecto de decisión A/C.5/L.1272 y del proyecto de resolución A/C.5/L.1274 para el día siguiente.

Así queda acordado.

28. La Srta. FORCIGNANO (Italia) expresa su agradecimiento al Subsecretario General de Servicios de Personal por el documento de sala de conferencias que ha preparado¹, que proporciona información sobre la distribución por nacionalidades de los candidatos incluidos en la lista que lleva la Secretaría. Sin embargo, ese texto no responde plenamente a la pregunta que ella le había hecho (1750a. sesión). La oradora tiene interés en conocer tanto la nacionalidad de los candidatos como los cargos para los cuales son considerados.

29. El Sr. GHERAB (Subsecretario General de Servicios de Personal) dice que, como se trata de nacionales de todos los países, requerirá más tiempo y esfuerzos compilar la información solicitada por la representante de Italia. Sin embargo, la Secretaría está dispuesta a hacerlo.

TEMA 98 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/10279 y Add.1, A/10280 y Add.1, A/10360, A/C.5/1704)

30. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Quinta Comisión la sección II del informe de la Comisión Consultiva (A/10360), en la cual recomienda un nuevo método de trabajo que parece necesario en vista de los acontecimientos recientes que se

¹ Documento de sala de conferencias A/C.5/XXX/CRP.13, de 1 de diciembre de 1975.

han producido en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la coordinación administrativa y presupuestaria y la coordinación de programas. Si bien se había esperado que el problema de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas se hubiese aliviado al adoptarse la presupuestación por programas y la planificación a mediano plazo, el mejoramiento logrado no ha sido tan substancial como se había esperado. Los motivos de ello se indican en los párrafos 6, 8, 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva. Evidentemente, la Quinta Comisión y la Asamblea General carecen de tiempo para considerar en detalle los presupuestos de cada uno de los organismos. Por consiguiente, el Sr. Mselle estima que en los años subsiguientes se podría reducir la cantidad de detalles incluidos en los informes anuales de la Comisión Consultiva respecto de los presupuestos de los organismos especializados. En segundo lugar, puesto que la mayoría de los organismos ya han adoptado la presupuestación bial, tal vez resultaría posible que la Comisión Consultiva prescindiera de la presentación anual de informes a la Asamblea sobre los presupuestos de los organismos. Parecería más útil que la Comisión Consultiva tratase de determinar las esferas de aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas y las señalase a la atención de la Quinta Comisión, que entonces podría formular recomendaciones adecuadas a ese respecto. En los párrafos 14 a 20 de su informe, la Comisión Consultiva singulariza algunas esferas que podrían considerarse en el futuro; esa lista no debe considerarse exhaustiva sino únicamente como una indicación de los tipos de temas que podrían examinarse con provecho. En caso de que la Quinta Comisión aprobase las observaciones hechas en la sección II del informe, ello constituiría una especie de mandato a la Comisión Consultiva para que perseverase en sus esfuerzos en las direcciones propuestas. En su siguiente período de sesiones, la Comisión Consultiva decidirá en qué forma procederá con sus informes subsiguientes a base del esbozo que figura en la sección II de que se trata y de cualquier observación que se formule en la Quinta Comisión.

31. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el Secretario General desea señalar a la atención de la Comisión, un problema relacionado con la resolución 2924 B (XXVII) de la Asamblea General, que trata de la Dependencia Común de Inspección. Las disposiciones del párrafo 2 de esa resolución preocupan al Secretario General en vista de los acontecimientos ocurridos desde que se aprobó ese texto. En un momento en que se han establecido varios otros órganos importantes para que examinen la estructura y el mecanismo de las Naciones Unidas, el Secretario General no está convencido de que resulte apropiado que él presente sus propias opiniones sobre la cuestión a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. El mandato que se le asignara en virtud de las disposiciones de una resolución que data de 1972 parece haber sido superado ampliamente por los acontecimientos posteriores. En consecuencia, a menos que la Quinta Comisión decida otra cosa, el Secretario General se propone concentrar su atención casi exclusivamente en asuntos que afecten a la Dependencia Común de Inspección, y explicar sus omisiones con respecto a la

resolución 2924 B (XXVII) por el hecho de que los asuntos de que se trata están en la actualidad *sub judice* en varios órganos intergubernamentales importantes.

32. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) acoge con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva y los informes conexos del CAC que deben estudiar las delegaciones en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las delegaciones acreditadas ante los organismos especializados y sus jefes ejecutivos. Empero, en un momento en que las tendencias centrífugas del sistema aumentan la necesidad de coordinación, la Comisión Consultiva sólo da un tratamiento superficial al tema de la coordinación, impidiendo así que la Asamblea General cumpla sus obligaciones con arreglo al párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la formulación de recomendaciones a los organismos especializados. La Quinta Comisión es el único órgano que puede formarse una idea general de la labor de las Naciones Unidas mediante su examen del presupuesto por programas y del plan de mediano plazo, y tiene muchas responsabilidades que abarcan a todo el sistema, por ejemplo, con respecto a los sueldos y las pensiones. Aparte del factor tiempo, uno de los motivos por el que la Quinta Comisión no haya dedicado más atención a la coordinación es que las delegaciones tienden a concentrar su atención en las Naciones Unidas propiamente dichas, que sólo son una de las organizaciones del sistema, y en las cifras presupuestarias. El orador aboga por un enfoque de todo el sistema en relación con los problemas que se examinan, y por el pleno aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el método de presupuestación por programas.

33. La estrecha relación que existe entre los programas y los presupuestos significa que el Consejo Económico y Social debe tener presentes las consecuencias administrativas y presupuestarias de determinadas propuestas, en tanto que la Quinta Comisión, por su parte, debe considerar el contenido programático de determinadas propuestas. El sistema de adopción de decisiones podría mejorarse mediante la aplicación de la propuesta hecha por el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas² acerca de una relación de trabajo más estrecha entre el CPC y la Comisión Consultiva.

34. La Comisión Consultiva ha destacado en su informe las deficiencias del sistema de coordinación actual. El orador apoya la útil sugerencia de la Comisión Consultiva, de que en lo futuro los informes anuales acostumbrados de la Comisión Consultiva sobre los presupuestos de los organismos especializados se complementen con informes sobre problemas concretos de la coordinación administrativa y presupuestaria, que contengan recomendaciones apropiadas. También está de acuerdo con la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 14 de su informe, en el sentido de que debe estudiarse más atenta y sistemáticamente la interacción entre las actividades financiadas con cargo a los presupuestos ordinarios y las financiadas con cargo a fondos voluntarios; por cierto, un

² Documento A/10117, de 17 junio 1975, párr. 77, recomendación 3, inciso f).

estudio comparativo preparado por la Comisión Consultiva sería bien recibido. En cuanto a la observación hecha en el párrafo 15 de su informe de que todavía existen deficiencias con respecto a la coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los organismos especializados, el orador señala que, en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, que se celebrará en la primavera de 1976, se examinarán los arreglos institucionales para la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y se discutirá la idea de establecer un órgano consultivo permanente para que colabore con él en asuntos de coordinación; el orador confía en que ese órgano corregirá cualquier deficiencia. Celebra la declaración del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, de que ésta estudiará las posibilidades de mejorar la administración y la gestión en varios organismos, y está de acuerdo con la observación que figura en el párrafo 17, según la cual es menester una cooperación entre organismos en cuestiones relativas al personal. También acoge con satisfacción el propósito de la Comisión Consultiva de estudiar más a fondo los problemas presupuestarios con que tropiezan todos los organismos y, en vista de la decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 1748a. sesión, al aprobar el proyecto de decisión A/C.5/L.1226/Rev.1³, en la que pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos que examinen los efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones de las Naciones Unidas, el orador entiende que la Comisión Consultiva coordinará con el CAC sus esfuerzos en esa esfera.

35. El orador sugiere que la Comisión Consultiva podría estudiar hasta qué punto los organismos especializados han adoptado medidas para armonizar sus escalas de cuotas con la de las Naciones Unidas. La Comisión de Cuotas, en su informe⁴, señaló con toda razón a la atención de la Asamblea General sus resoluciones 2190 A (XXI) y 2474 A (XXIII), en las que pidió que la Comisión Consultiva presentase informes periódicos sobre ese asunto.

36. El orador expresa la esperanza de que, en el trigésimo primer período de sesiones, en que no se presentará el proyecto de presupuesto a la Quinta Comisión, ésta podrá examinar a fondo el tema de la coordinación. Es de importancia vital que la Asamblea General sea el centro de la orientación con respecto a los problemas de interés para el sistema en su totalidad. El orador sugiere que la Comisión Consultiva formule recomendaciones concretas sobre la forma de mejorar el proceso de coordinación.

37. Para concluir, apoya el nuevo enfoque propuesto en el informe de la Comisión Consultiva.

38. El Sr. BEATH (Nueva Zelanda) sugiere que, en vista del factor tiempo, la Comisión considere el aplazamiento del examen del tema hasta el período de sesiones siguiente, o que sencillamente tome nota del informe de la Comisión Consultiva y aplaze el examen sustancial de dicho informe.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 96 del programa, documento A/10500, párrs. 66 y 68.

⁴ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento n.º 11, párr. 28.

39. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América), apoyado por el Sr. PIRSON (Bélgica) y el Sr. MASCARENHAS (Brasil), señala que algunos miembros de la Comisión tal vez deseen formular observaciones sobre la declaración del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.

40. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) sugiere que las delegaciones podrían expresar sus opiniones sobre las sugerencias formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 3 a 21 de su informe, sin comentar en detalle la administración de los organismos especializados, a fin de dar alguna orientación a la Comisión Consultiva.

41. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva acogerá con beneplácito las observaciones de los miembros de la Comisión respecto de las sugerencias que se han formulado en los párrafos 3 a 21 de su informe, en los que se describe el nuevo enfoque que la Comisión Consultiva desearía adoptar, sujeto a la aprobación de la Quinta Comisión.

42. El PRESIDENTE propone que, sin perjuicio de las sugerencias del representante de Nueva Zelanda, la Quinta Comisión escuche las declaraciones sobre el informe de la Comisión Consultiva y sobre la declaración formulada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, a fin de ofrecer alguna orientación a la Comisión Consultiva y al Secretario General Adjunto, y que, en el trigésimo primer período de sesiones se examine el tema más a fondo y en forma más amplia.

Así queda acordado.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (*continuación**) (para los documentos A/... y A/C.5/... previos, véase la 1734a. sesión; A/10008/Add.6 y 11, A/C.5/1682/Add.1 y Corr.1, A/C.5/1708, A/C.5/1709, A/C.5/1714, A/C.5/1715, A/C.5/1718, A/C.5/1722, A/C.5/1723, A/C.5/1725, A/C.5/L.1240)

Locales en el sistema de las Naciones Unidas (A/9854 y Add.1, A/10279 y Add.1, A/10280 y Add.1)

43. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el informe de la Dependencia Común de Inspección, que fue presentado en el vigésimo noveno período de sesiones (véase A/9854) y las observaciones hechas por el Secretario General al respecto (A/9854/Add.1), en las que indicó que se proponía presentar un informe amplio a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Desde entonces, la Dependencia Común de Inspección produjo otros dos informes sobre los locales en el sistema de las Naciones Unidas. Uno de ellos (véase A/10279) trata de los locales para oficinas proporcionados para personal extrapresupuestario del sistema de las Naciones Unidas; el Secretario General transmitió en el documento A/10279/Add.1 las observaciones del CAC, en las que se indicaba

* Reanudación de los trabajos de la 1753a. sesión.

que éste había decidido transmitir la cuestión al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), a fin que lo examinara en relación con el estudio que estaba realizando acerca de toda la cuestión de los gastos de apoyo a los programas, y que además tenía el propósito de volver a examinar la cuestión en su período de sesiones de primavera en 1976. El otro informe de la DCI (véase A/10280) trata del aprovechamiento de locales para oficinas en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en Ginebra; el Secretario General transmitió sus observaciones al respecto y las de otras organizaciones radicadas en Ginebra en el documento A/10280/Add.1.

44. El orador ha sido informado por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que la Comisión consultiva no presentará un informe sobre la cuestión en el actual período de sesiones. Por consiguiente, el debate sustancial de la cuestión se aplazará hasta el trigésimo primer período de sesiones.

45. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en vista de lo que el Secretario General indica, en los párrafos 10 a 12 del documento A/9854/Add.1, de que presentará un informe amplio a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, la Comisión Consultiva consideró que no era del caso comentar el informe de la Dependencia sobre la base de observaciones formuladas por el Secretario General en 1974. Análogamente, la Comisión Consultiva decidió que no era del caso formular observaciones sobre el informe de la Dependencia contenido en el documento A/10279, puesto que el CAC lo examinará ulteriormente en 1976. Los organismos especializados radicados en Ginebra han enviado observaciones breves sobre el informe de la Dependencia contenido en el documento A/10280, pero la Comisión Consultiva consideró que los tres informes de la Dependencia están estrechamente relacionados y que, a fin de tener un panorama amplio y de poder llegar a conclusiones útiles, sería conveniente que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión aplazasen el examen sustancial del tema hasta el trigésimo primer período de sesiones. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no ha

presentado un informe sobre los tres informes de la Dependencia.

46. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa pesar y sorpresa de que se aplase el examen de una cuestión de tanta importancia como son los locales para oficinas, que insumen una importante proporción de los gastos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El orador recuerda que durante el anterior período de sesiones la Quinta Comisión también aplazó el examen del informe de la Dependencia sobre esa cuestión. Mientras la Secretaría encuentra tiempo para ocuparse de cuestiones secundarias, al parecer no lo tiene para prestar plena consideración a cuestiones de tanta importancia como son los locales para oficinas. No obstante, en vista del factor tiempo, la delegación de la Unión Soviética no ve otra posibilidad que la de acceder a la propuesta del Presidente.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marcuard (Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas) toma asiento a la Mesa de la Comisión.

47. El Sr. MARCUARD (Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas) dice que la cuestión de los locales para oficinas es de interés para su Gobierno, puesto que el informe de la Dependencia contenido en el documento A/10280 trata de determinados aspectos de la cuestión de los locales en Ginebra. Aparte de las obligaciones jurídicas contraídas en virtud de acuerdos con la Sede, el Gobierno de Suiza, en su calidad de país huésped de muchas organizaciones internacionales, tiene muchas otras responsabilidades que se propone seguir cumpliendo como lo ha hecho en el curso de los últimos 30 años. Hay muchas cuestiones de principio que el orador deseaba plantear en relación con el informe en cuestión pero, como los miembros de la Quinta Comisión aparentemente no desean examinar detalladamente los informes de la Dependencia, estima que sería más apropiado formular sus observaciones cuando se examinara el tema 100 del programa, relativo al plan de conferencias.

Se levanta la sesión a las 22.45 horas.

1756a. sesión

Martes 2 de diciembre de 1975, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1756

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS A/L.779 Y A/L.780, CONCERNIENTES AL TEMA 23 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1721, A/C.5/1724)

*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las exposiciones del Secretario General (A/C.5/1721 y A/C.5/1724) relativas a las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/L.779 y A/L.780, respectivamente. Respecto de ambos proyectos de resolución, el Secretario General indicó que no será necesario solicitar créditos adicionales en el futuro inmediato, aunque el proyecto de resolución A/L.779 entrañaría posibles necesidades suplementarias de hasta 36.000 dólares para la sección 3A del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.